



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL



CPM “MARCOS REDONDO” DE CIUDAD REAL
Proyecto de Dirección 2024 – 2028

Rafael Sanz Alcaide

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| A. Presentación y justificación del Proyecto | 3 |
| A.1 El marco institucional: Fundamentación normativa | 3 |
| A.1.1. General | 3 |
| A.1.2. Especialidades docentes. Currículo | 4 |
| A.1.3. Organización y Funcionamiento | 4 |
| A.1.4. Admisión. Acceso | 4 |
| A.1.5. Evaluación | 5 |
| A.1.6. Bachillerato. Convalidaciones | 5 |
| A.1.7. Inclusión. Participación. Convivencia. Igualdad de género | 6 |
| A.1.8. Personal. Formación | 6 |
| A.1.9. Colaboración institucional | 7 |
| A.1.10. Emergencias y Salud: prevención de riesgos laborales..... | 7 |
| A.2 Presentación de los miembros del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo | 8 |
| B. Descripción del contexto general del centro: adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje | 9 |
| B.1 Edificio y recursos..... | 11 |
| B.2 Alumnado | 11 |
| B.3 Personal de administración y servicios..... | 13 |
| B.4 Órganos de Gobierno..... | 13 |
| B.5 Órganos de Coordinación Docente | 14 |
| B.6 Responsables de funciones específicas..... | 16 |
| B.7 Órganos de participación | 16 |
| B.8 Oferta educativa de centro | 17 |
| B.9 Organización Interna de Centro | 18 |
| B.10 Relaciones institucionales | 19 |
| ÁREAS DE MEJORA | 20 |
| C. Propuestas de actuación (objetivos y tareas) a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación con los siguientes ámbitos:..... | 21 |
| C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje. | 21 |
| C.2. La administración y gestión de la convivencia, y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado..... | 24 |
| C.2.1. Administración y gestión de la convivencia, y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. | 24 |

| | |
|--|----|
| C.2.2. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado. | 24 |
| C.3 Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa. | 25 |
| C.4 La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro. | 27 |
| C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro. | 28 |
| D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección... 28 | |
| D.1. Evaluación interna de Centro | 28 |
| D.2. Evaluación del Proyecto de Dirección | 31 |

A. Presentación y justificación del Proyecto

Introducción

Los motivos que me mueven a presentar mi candidatura a la Dirección del centro son, en primer lugar, la profunda convicción de que la educación musical contribuye a la formación integral de la persona, y como bien indica el Proyecto Educativo de Centro *“asumimos el reto de crear estructuras pedagógicas que permitan una formación humana, técnica y artística de calidad”*.

Me presento con un equipo de dirección con muchos años de experiencia en funciones directivas y con el que esperamos dar estabilidad al centro, siendo el eje vertebrador de la comunidad educativa, así como el impulsor de iniciativas pedagógicas a desarrollar en estos cuatro años.

Existen numerosos retos a afrontar por nuestras enseñanzas; el desarrollo legislativo para adaptarlas a la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas, la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje, la simultaneidad de nuestras enseñanzas con las enseñanzas obligatorias y el bachillerato, los procesos de admisión y la demanda de plazas en el centro, el Plan Digital de Centro, Proyectos de Innovación, el programa Erasmus, las relaciones institucionales, mejorar el rendimiento escolar, fomentar un clima de convivencia y gestionar los recursos del centro. Estos retos los afrontamos con toda la responsabilidad, pero también con todo el optimismo y esperanza, porque creemos profundamente en el gran capital humano que atesora toda la comunidad educativa del CPM “Marcos Redondo”.

A.1 El marco institucional: Fundamentación normativa

La normativa legal que describe, ordena y regula completamente el marco de gestión y actuación de los conservatorios es compleja, abundante y variada. En ella se fundamentan tanto el P.E.C. como el resto de documentos de Centro.

A.1.1. General

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
Texto consolidado. Última modificación: 10 de diciembre 2013.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
Texto consolidado. Última modificación: 6 de agosto de 2012.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Jefatura del Estado.

- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Jefatura del Estado.
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- **Real Decreto 1585/1985**, de 3 de julio (B.O.E. de 6 de septiembre), por el que se crea un Conservatorio estatal de Música, de grado Elemental, en Ciudad Real. **Real Decreto 1309/1997**, de 24 de julio (B.O.E. de 5 de septiembre), por el que se transforma el conservatorio elemental de música «Marcos Redondo», de Ciudad Real, en conservatorio profesional. **Real Decreto 1844/1999**, de 3 de diciembre (B.O.E. de 29 de diciembre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria.

A.1.2. Especialidades docentes. Currículo

- **Real Decreto 1577/2006**, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [Consolidado].
- **Real Decreto 428/2013**, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música.
- **Decreto 75/2007**, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza y se determinan las condiciones en las que se han de impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 76/2007**, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 25/06/2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A.1.3. Organización y Funcionamiento

- **Real Decreto 303/2010**, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación¹. Texto consolidado.
- **Real Decreto 2732/1986**, de 24 diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
- **Orden 128/2022** de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 25/06/2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

A.1.4. Admisión. Acceso

- **Decreto 1/2017**, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de CastillaLa Mancha.
- **Orden de 02/05/2007** de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado de los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
- Orden de 06/05/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 02/05/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia.
- **Resolución de 20 de mayo de 2014**, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 21 de enero de 2010**, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden de 25/06/2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- **Resoluciones** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca el proceso de admisión en las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza y se dictan Instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para cada curso (se publican habitualmente en el mes de abril o mayo)

A.1.5. Evaluación

- **Orden de 06/03/2003**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 5 de diciembre de 2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/14466]
- **Orden 128/2022** de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 25/06/2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 [2011/1277].
- **Resolución de 22 de enero de 2010**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas. [2010/1148].
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifica el RD 1577/2006, de 22 del 12, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.
- **Orden 152/2019**, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones. [2019/7696].
- **Resolución de 28 de agosto de 2019**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. [2019/8158]
- **Orden 134/2023, de 22 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696]
- **Orden 133/2023, de 21 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5690]

A.1.6. Bachillerato. Convalidaciones

- **Orden de 19/01/2001**, por la que se establecen medidas destinadas a facilitar la simultaneidad de los estudios de grado medio de Música y Danza con las enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Orden de 18/03/2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 19/02/2001
- **Real Decreto 242/2009**, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato.

- **Orden de 22/09/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en los centros educativos de Castilla-La Mancha.
- **Instrucciones de 19 de noviembre de 2015** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aclaran aspectos referidos a las calificaciones en Educación secundaria obligatoria y Bachillerato y las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato.
- **Real Decreto 1467/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas
- **Instrucciones de 27 de septiembre de 2023**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundario Obligatoria y el Bachillerato.

A.1.7. Inclusión. Participación. Convivencia. Igualdad de género

- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha⁵
- **Ley 5/2014**, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- **Ley 3/2007**, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación. Texto consolidado.
- **Resolución de 26 de enero de 2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. [2019/1036]
- **Decreto 268/2004**, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos • **Real Decreto 1532/1986**, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.
- **Decreto 77/2008**, de 10 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios.
- **Real Decreto 732/1995**, sobre los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **Orden 128/2022** de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 20/06/2013**, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado [Corrección de errores en el título, en D.O.C.M. de 10 de julio de 2013].
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 09/03/2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios para la prevención intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- **Resolución de 18 de enero de 2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2017/632]
- **Resolución de 25 de enero de 2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Ley Orgánica 1/2008**, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género
- **Ley 4/2018**, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

A.1.8. Personal. Formación

- **Resolución de 19 de junio de 2018**, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas (II Plan Concilia JCCM) II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos de la administración de Junta de Comunidad de

Castilla-La Mancha, aprobado por Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 24 de mayo de 2018 y ratificado por Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2018.

- **Resolución de 20 de agosto de 2019**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia. [2019/7811]
- **Orden 128/2022** de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Instrucciones de 3 de junio de 2019** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación para la organización del final de curso 2018-2019 e inicio del curso 2019-2020 de los centros docentes que imparten enseñanzas de Régimen Especial.
- **Decreto 78/2005**, de 05 de julio, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 08/10/2008**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la homologación, la convocatoria, el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.
- **Orden de 18/03/2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.
- **Ley 30/1984**, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Texto consolidado. Última actualización publicada el 31/10/2015.
- **Resolución de 26 de julio de 2013**, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2013/9554]
- **Resolución de 03/01/2024**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para participar en el diseño, implantación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa de Castilla-La Mancha entre los cursos 2023/2024 y 2025/2026. [2024/41]

A.1.9. Colaboración institucional

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Orden ECD/3388/2003**, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29/06/1994, del MEC, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria
- **Decreto 30/2002**, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [Artículo 14.3]
- **Orden de 21/07/2008** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que (...) se establecen las zonas de influencia para la coordinación entre los Conservatorios de Música y las Escuelas de Música [D.O.C.M. de 08-08-2008, pags. 26320-1]

A.1.10. Emergencias y Salud: prevención de riesgos laborales

- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales Texto consolidado. Última modificación: 29 de diciembre de 2014
- **Orden de 31/08/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Instrucciones de 4 de diciembre de 2009** para la gestión de la prevención de los riesgos laborales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

A.2 Presentación de los miembros del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo

Dirección: RAFAEL SANZ ALCAIDE

Formación:

Título Superior de Música, especialidad Saxofón, por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, pertenezco al cuerpo de Profesores de música y artes escénicas como funcionario de carrera desde el año 2003, también por oposición pertenezco al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde el año 1998. Entre mis profesores de saxofón destaco a José Alfonso Cruz, Manuel Miján, Francisco Martínez y Pedro Iturralde, sigo mi formación clásica como saxofonista recibiendo master class y cursos con Claude Delangle, Arno Borkamp y Jean Marie Bernadette entre otros, curso estudios de Saxofón de Jazz en la Escuela de Música Creativa de Madrid con el profesor Bobby Martínez.

Muy interesado en las nuevas tecnologías realizo el curso por la UNED de “Internet en Enseñanza e Investigación”. He impartido numerosos cursos relacionados con las nuevas tecnologías y la informática musical organizados por el CRFP.

Profesionalmente he desempeñado los cargos de Jefe de Departamento, tanto en Enseñanza Secundaria como en Conservatorio, he sido Secretario de este centro (del 2006 a 2014) y Director 2014 – 2018, 2021 y 2023, estos dos últimos cursos por designación de la Delegación Provincial.

En mi faceta artística quiero destacar mi pertenencia desde 1987 al Cuarteto de Saxofones Ciudad Real, con el que he realizado innumerables conciertos en toda España y numerosos países, a lo largo de estos más de treinta años. He colaborado como solista con la Orquesta Sinfónica de Ciudad Real y diversas Bandas y Agrupaciones Musicales. Como saxofonista de jazz he pertenecido a numerosos grupos, entre los que destacaré Blue Notes, habiendo participado en varios proyectos discográficos con este grupo y otros artistas.

Jefe de Estudios: JOSÉ ALFONSO CRUZ GONZÁLEZ

Nace en Campo de Criptana (Ciudad Real), desde joven se integra en el ambiente musical de dicha población perteneciendo a la Banda de Música Filarmónica Beethoven.

Comienza sus estudios musicales en la especialidad de Saxofón en el Conservatorio Superior de Madrid, siendo su profesor D. Pedro Iturralde Ochoa.

En 1985 consigue la plaza de profesor de conservatorio en la especialidad de Saxofón, Perteneciendo al claustro del conservatorio de Ciudad Real desde entonces. Ha desempeñado la dirección de este Centro durante doce años, la Jefatura de estudios 13 años y la Secretaria del Conservatorio de Puertollano durante un año.

Ha impartido numerosos cursos de perfeccionamiento del instrumento junto a grandes figuras del saxofón. Pertenece al Cuarteto de saxofones Ciudad Real desde su formación hasta nuestros días, con el que ha ofrecido numerosos conciertos en la geografía nacional e internacional.

Ha dirigido varias bandas de música, haciendo referencia a los 30 años al frente de la banda de música de Villafranca de los Caballeros, obteniendo importantes premios y reconocimientos en los Certámenes musicales en los que han participado.

Jefe de Estudios Adjunto: DANIEL MARTÍNEZ PARRALO

Profesor Superior de Piano. Funcionario de carrera desde el año 2008. Ha trabajado como profesor de piano y pianista acompañante en los conservatorios: Conservatorio Profesional de música “Tomás de Torrejón y Velasco” de Albacete, Conservatorio Profesional de Danza “José Antonio Ruiz” de Albacete, Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sorozábal” de Puertollano y Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real.

Ha ocupado la Jefatura del departamento de Tecla en dos períodos de dos y tres cursos respectivamente. En el presente curso ejerce de Jefe de Estudios Adjunto.

Ha realizado diversos cursos de formación musical con músicos de la talla de Andrzej Dutkiewicz, Hui-Ying Liu-Tawaststjerna, Claudio Martínez Mehner, Patrín García-Barredo o Emilio Molina.

Ha participado en conciertos de piano en Granada, Lucena, Algeciras o Puertollano.

Secretaría: SANTIAGO AGUILAR RODERO

Profesor superior de Solfeo, Teoría de la música, Transposición y Acompañamiento.

Funcionario de carrera desde el año 2016 con destino definitivo en el CPM Marcos Redondo de Ciudad Real. Desde entonces hasta la actualidad imparte clases de Lenguaje Musical. Durante este periodo ha ejercido la Jefatura del Departamento de Lenguaje Musical durante dos cursos escolares y, además, este es el cuarto curso escolar que ejerce de Secretario del Centro.

Entre los años 2009 y 2015, ha trabajado como profesor de Lenguaje Musical y Coro en los CPM “Alcázar de San Juan-Campo de Criptana”, “Jerónimo Meseguer” (Almansa) y “Jacinto Guerrero” (Toledo). Con anterioridad, ha trabajado durante 8 años en diferentes escuelas de música de la provincia y, además, cuatro de ellos, como profesor de música en secundaria en diferentes colegios concertados de Valdepeñas y de Manzanares.

Director del coro “Mansil Nahar” de Manzanares durante dos años y otros tantos de la “Coral del Centro de Mayores de Valdepeñas”.

Desde 2018 hasta la actualidad, participa como profesor de Percusión Corporal y Coro en las “Jornadas de música en Cuenca”.

Motivado por aprender participa activamente de los grupos de trabajo, cursos y seminarios que se ofertan desde este centro. Fuera de éste, ha realizado cursos de dirección coral, pedagogía y didáctica, improvisación y utilización de los medios digitales, entre otros.

También ha participado en proyectos de innovación educativa, como “Erasmus”, en diferentes conservatorios de la comunidad autónoma.

B. Descripción del contexto general del centro: adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje

Nuestro centro, junto con los **conservatorios** de Puertollano y Campo de Criptana / Alcázar de San Juan, es uno de los tres que ofrece Enseñanza Elemental y Profesional en la provincia. Tratándose de la provincia con más extensión de la comunidad autónoma y suficientes núcleos poblacionales, considero más que justificada la existencia de estos tres centros. Componen la oferta educativa de este tipo de enseñanzas con titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha siete Conservatorios Profesionales de Música, dos Conservatorios Profesionales de Danza y un Conservatorio Superior de Música sito en Albacete. En todos los Conservatorios Profesionales también se imparte la Enseñanza Elemental. A esta oferta educativa hay que sumar la oferta educativa de música dependiente de los municipios, donde también encontramos Conservatorios Profesionales como Mota del Cuervo y Talavera de la Reina y Elementales como Valdepeñas y Tomelloso, así como una amplia red de escuelas municipales.

Es muy importante mantener y fomentar una estrecha relación con todos estos centros, ya que nuestros alumnos en muchos casos proceden de ellos, en especial de las **escuelas municipales** de los pueblos más cercanos, como pueden ser Miguelturra, Carrión, Almagro, Bolaños, Daimiel, Manzanares, Valdepeñas, La Solana, etc.

También hay que destacar la importancia de las **Bandas de Música** en nuestra provincia, la mayoría de los pueblos tiene al menos una de estas agrupaciones, y en numerosas ocasiones disponen de escuela de educandos o directamente gestionan la propia escuela municipal de música.

Un dato importante que destacar en el marco de la oferta educativa de música de nuestro entorno, es la ausencia, casi total, de escuelas o centros con estudios que ofrezcan las especialidades de cuerda, también son muy escasos instrumentos como el fagot, la trompa o la tuba. Eso genera una gran dependencia para estas especialidades de nuestras propias Enseñanzas Elementales.

Debemos estar abiertos a toda esta red de centros de formación musical, dando a conocer nuestra oferta formativa, posibilidades de acceso de alumnado, currículo de nuestras enseñanzas, etc. Para esta labor son fundamentales los contactos entre instituciones y actividades tales como “la jornada de puertas abiertas”, Semana de la Música, actividades en otras localidades, etc.

En cuanto a los estudios de **Enseñanza Superior de Música**, actualmente las especialidades aprobadas en Castilla La Mancha para seguir estudios superiores son las de Interpretación, Dirección y Composición, es decir, no se contemplan todas las especialidades superiores, faltarían Musicología, Pedagogía, Sonología, Producción y gestión y Flamenco. El único centro superior de música de la comunidad autónoma es el CSMCLM de Albacete.

En una comunidad autónoma de cinco provincias, con una gran cantidad de km², y teniendo en cuenta la red de escuelas y conservatorios elementales y profesionales descrita en nuestra provincia, así como la escasa oferta actual de Enseñanza Superior en la región, siempre defenderé y fomentaré la creación de más conservatorios superiores en nuestra región y en concreto en Ciudad Real, dado que es la provincia con más conservatorios profesionales y nº de alumnos. Nuevos centros deberían contribuir no solo a aumentar el número de plazas superiores en la región, sino a ampliar las especialidades contempladas, así como las modalidades dentro de la especialidad de Interpretación, contemplando por ejemplo estudios de Jazz o Música Moderna.

Actualmente muchos de nuestros alumnos que completan las Enseñanzas Profesional en nuestro centro y deciden continuar estudios superiores, obtienen plazas en multitud de Conservatorios Superiores de todo el territorio nacional, desde Andalucía hasta el País Vasco, lo cual nos enorgullece y es un gran indicador de la calidad de la enseñanza que impartimos. El aumento en el número de centros superiores ofertados en nuestra región debe tener como premisas completar la oferta formativa partiendo siempre de la máxima exigencia en la calidad educativa y de las instalaciones, para poder resultar atractivos, tanto a los alumnos de nuestra región como de cualquier otra.

Más de un tercio de nuestros alumnos provienen de **municipios diferentes** a Ciudad Real, en muchas ocasiones a 60 o más kilómetros de distancia, esto debe tenerse muy en cuenta y ser sensibles en la organización del centro (horarios, espacios, etc.) sobre todo en estudios donde tampoco se dispone de transporte escolar público para estos alumnos.

El análisis del **entorno sociocultural y económico** del CPM “Marcos Redondo” también es complejo. En Ciudad Real capital, con 75000 habitantes censados, es una ciudad cuya actividad económica principal es el sector servicios y comercios. En el resto de municipios, de los que también recibimos alumnos, toma más peso el sector agrícola. La renta per cápita de la población de nuestra comunidad está entre las cinco más bajas de España, solo por delante de Ceuta, Andalucía, Extremadura y Canarias. Dato que, en estos estudios que obligan a las familias a realizar fuertes desembolsos económicos, también debe ser tenido en cuenta. Nuestro centro dispone de pocas medidas para actuar en este problema. Las becas dependientes del ministerio, no se conceden en las enseñanzas elementales, por lo que, tanto las tasas como el valor de los instrumentos que se adquieren, así como el resto del material escolar necesario para estos estudios (atril, partituras, afinador, metrónomo, etc.) deben ser asumidos por las familias. Ni el centro ni la AMPA disponen de un programa de becas, aunque la **AMPA** siempre ha sido sensible y dispuesta a encontrar soluciones en los casos muy extremos, sin duda un mayor número de asociados, así como una mayor obtención de ingresos por parte de la asociación podría suponer una disponibilidad para este tipo de actuaciones. El préstamo de instrumentos, actualmente, solo se realiza para cinco especialidades y únicamente en el primer año. Ampliar esta medida mejoraría la accesibilidad, pero debemos analizar y sopesar los costes económicos que supondrían tanto la adquisición de nuevos instrumentos de préstamo, como su mantenimiento.

La oferta cultural es mayor en la capital, aunque limitada a la iniciativa municipal. No existen circuitos estables para estilos musicales como el jazz o el rock, con una oferta privada casi nula. La oferta de grupos de música clásica se limita a las ya mencionadas Bandas de Música, dependiendo de iniciativas privadas la creación de orquestas sinfónicas, como la CROS o la Orquesta Sinfónica CLM de reciente creación, en ambas participan numerosos profesores y alumnos del centro, pero no tienen un desempeño profesional. Hay que señalar que tampoco en el marco autonómico tenemos una orquesta sinfónica profesional, y solo de manera intermitente se ha conseguido organizar y realizar encuentros de la Joven Orquesta Sinfónica de la JCCM. La oferta de grupos de

música de cámara en la provincia tampoco dispone de circuitos profesionales o salas de conciertos, quedando limitada a los eventos organizados por las instituciones, Ayuntamiento, Diputación, etc., siendo muy complicado una dedicación profesional con este tipo de grupos, tanto en nuestra provincia y región como en el ámbito nacional. Además de señalar estas carencias debemos procurar que nuestro centro haga gala y dé a conocer lo mejor posible la gran cantidad de eventos musicales que ofrecemos en nuestro auditorio y fuera de él, convirtiéndose así en un promotor más de cultura en la ciudad.

B.1 Edificio y recursos.

El *CPM Marcos Redondo* de Ciudad Real, está ubicado actualmente en un solar con un edificio de dos plantas, inaugurado en el curso 2007-08, con una superficie útil de 3.525 m², construido exprofeso por la J.C.C.M. para impartir enseñanzas musicales. En la actualidad cuenta con 43 aulas, de las cuales el aula 40 está habilitada como salón de actos – para actividades ordinarias complementarias o extracurriculares con poca asistencia de público, cuyas dimensiones y aislamiento acústico dependen de las asignaturas que se había previsto impartir. Dispone de zona de aparcamientos, despachos, administración, servicios, biblioteca, cafetería, etc. de un auditorio con capacidad para unos 430 espectadores, y de 12 cabinas de estudio.

Todas las estancias del edificio ventilan mediante un sistema general de aire acondicionado, con renovación de aire. Esto supone una gran cantidad de maquinaria, y un gran consumo energético de electricidad y calefacción por gas natural, lo cual incide en la necesidad de un uso y gestión eficiente de estos suministros.

Contexto económico del centro.

En primer lugar, quisiera destacar el gran trabajo realizado por el anterior director D. Antonio Fernández Reymonde y su equipo durante los cursos 2021 a 2023, durante los cuales realizaron una serie de instalaciones (placas fotovoltaicas, luces de bajo consumo, etc.) para mejorar la eficiencia energética del edificio, gracias a fondos recibidos de la Delegación Provincial para tal fin.

Estas mejoras sin duda han paliado una característica de este centro que es fundamental conocer, y es lo sumamente costoso que es su mantenimiento, debido a su baja eficiencia energética y los costes de mantenimiento de la maquinaria instalada en el mismo. Estas son las grandes partidas de gasto: Suministros (en especial el coste eléctrico y de gas natural), Reparaciones de la Maquinaria, Reparaciones del Edificio y Contratos con las empresas de mantenimiento, con solo estas partidas, incluso tras las instalaciones y ahorros mencionados, el gasto alcanza más del 70% del presupuesto para el normal funcionamiento del centro, lo cual afecta de manera directa a otros muchos aspectos del funcionamiento del centro incluidos los pedagógicos, por poner algunos ejemplos; no se puede atender al correcto mantenimiento de los instrumentos del centro, tampoco reponer o reparar los instrumentos rotos si no son imprescindibles, no se pueden adquirir nuevos instrumentos, o aparatos electrónicos (equipos de sonido), los Departamentos Didácticos rara vez disponen de fondos para realizar compras de material docente: libros o de pequeño fungible de su especialidad, por ejemplo cuerdas para el violín, no se pueden afrontar trabajos de pintura que ya son necesarios en todo el centro, etc. Esta precaria situación se viene comunicando a la administración desde el año 2007 en que el centro se instaló en este edificio.

Aunque con las dificultades ya descritas del coste del edificio y su mantenimiento, debemos destacar que somos el único conservatorio de la región que dispone de un edificio construido y dotado de los medios necesarios e idóneos para el desempeño de enseñanzas musicales (insonorización, auditorio, tamaño de salas, cabinas de estudio, etc.). Este factor posibilita numerosas mejoras en nuestro proceso de enseñanza, como, por ejemplo; poder mantener un horario de cabinas de estudio, la realización de un gran número de actividades realizadas cada curso (audiciones, master-class, talleres, semana de la música, etc.)

B.2 Alumnado

En el presente curso hay matriculados 506 alumnos, 239 en la Enseñanza Elemental y 267 en Enseñanza Profesional. La inmensa mayoría realiza estudios de Régimen General (Primaria, ESO y Bachillerato) aunque también hay un número considerable que realiza estudios universitarios, así como adultos ya integrados en el mundo laboral. Estos datos ya inciden en el proceso de enseñanza

– aprendizaje, ya que las horquillas de edad para un mismo curso, sobre todo en E. Profesional son muy amplias, pudiendo ir desde los 8 a los 15 años en E. Elemental y de 12 a edades adultas en la E. Profesional. Conceptos como enseñanza personalizada y aprendizaje significativo deben tener mucho peso en la metodología de nuestra enseñanza y para su consecución es imprescindible disponer de ratios lo más bajas posibles o individualizadas.

En la E. Elemental aproximadamente un 20% de alumnos no procede de Ciudad Real y en la E. Profesional ese porcentaje sube a casi el 50%. Esto obliga a una organización de centro lo más flexible posible en la elaboración de horarios y agrupamientos, para evitar en lo posible el sobreesfuerzo que suponen los desplazamientos.

Otro dato interesante a tener en cuenta en la organización de centro es que aproximadamente la mitad de los alumnos corresponde a la suma de las especialidades de Viento Madera, Viento Metal y Percusión, mientras que la otra mitad correspondería a la suma de las especialidades de Cuerda y Piano.

Todos estos datos deben ser tenidos en cuenta para lo que sin duda es una de las mayores dificultades en la organización del centro, la elaboración del horario del alumnado, los agrupamientos y reparto de los espacios disponibles.

B.2.1 Inclusión (convivencia, atención a la diversidad)

La admisión de alumnado se realiza mediante **pruebas de acceso** (pruebas de aptitud para 1º de EE, y prueba de nivel para el resto de cursos de EE y todos los cursos de EP) que son selectivas. Esto supone que los aspirantes deben tener unas capacidades previas, necesarias para realizar estos estudios y son poco frecuentes los casos de ACNEAE (ACNEE, DEA, TDAH, etc.) no estando contempladas las adaptaciones curriculares significativas en este tipo de enseñanzas. Los casos que se detectan son atendidos en base al plan de acción tutorial y al plan de atención a la diversidad de los que ya disponemos. Los conservatorios no disponen del servicio de Orientación y Atención a la Diversidad, debiendo buscar asesoramiento en los equipos de E. Primaria, Secundaria o Bachillerato, siendo esta una de las demandas que realizan el conjunto de los centros que imparten nuestras enseñanzas a la administración.

Uno de los problemas más preocupantes y que más sufren nuestros alumnos es la sobrecarga lectiva, como resultado de la simultaneidad de estudios, especialmente con los estudios de Bachillerato. Es un problema para el que, tanto el centro, como la administración autonómica, tienen pocos recursos para atajarlo, requeriría de un reconocimiento del problema en futuras leyes de educación que homologaran estos estudios y estipularan equivalencias en el curriculum de nuestras enseñanzas con el resto de las enseñanzas regladas. Actualmente solo podemos apelar a las **convalidaciones** expresadas en la “*Orden de 22/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en los centros educativos de Castilla-La Mancha*” que tras las distintas modificaciones de la ley de educación se ha ido homologando con Instrucciones siendo la última la del 27 de septiembre de 2023. Otra solución es la de los **centros integrados**, pero estos no reducen la carga curricular, en todo caso contribuyen a una mejora en los horarios de los alumnos, y requiere de muchos recursos de la administración y un gran esfuerzo organizativo de los centros implicados. La opción que más reduce la carga curricular es acogerse al llamado **Bachillerato modalidad de Artes**, reconocido en el artículo 37 de la LOMLOE, ofrece la posibilidad de obtener el título de bachillerato cursando únicamente las asignaturas comunes de una modalidad, cuando se está en posesión del Título Profesional de Música o Danza, este tipo de bachillerato tiene el inconveniente de imposibilitar o dificultar el acceso a muchas carreras que no sean específicamente musicales. Otra medida, recientemente aprobada es la realización del **bachillerato en tres cursos**, siendo compatible con las anteriores mencionadas.

Ya sea por tratarse de una enseñanza eminentemente práctica, con ratios bajas en los agrupamientos, o simplemente por tratarse de una educación no obligatoria, en el centro gozamos de una casi total **ausencia de conflictividad** entre los alumnos, así como hacia otros miembros de la comunidad educativa (profesorado, personal laboral). Por otra parte, en nuestro Centro jamás han existido episodios de racismo o discriminación por sexo, religión, etc., siendo verdaderamente pocos los actos de vandalismo que sufrimos. Considero que la comunidad educativa debe conocer y estar orgullosa de este hecho, sobre el que se fundamenta que se mantengan actividades tan

positivas como la cesión de cabinas de estudio al alumnado o la sala de lectura, conocemos centros dotados también con este tipo de instalaciones que ante el insostenible número de actos vandálicos desistieron en esas cesiones, dedicando esos espacios a aulas u otras funciones. Considero que las cabinas de estudio son espacios muy valiosos para los alumnos, cuyo correcto uso, conforme a lo ya protocolizado, se debe mantener.

B.2.2 Familias

El contacto con las familias es muy estrecho, no solo por la acción tutorial, sino también por el hecho de ser un centro abierto, a cuyas dependencias pueden acceder las familias, ya sea para esperar en la sala de lectura del centro mientras sus hijos dan sus clases, o para asistir a las numerosas audiciones o actividades extraescolares que se programan en el centro, esto genera muchos contactos entre las familias, los tutores y profesores de los alumnos, lo cual supone una forma no oficial de participación que estoy seguro contribuye a la baja conflictividad ya comentada. Esta característica del centro también debe ser regulada para que no afecte al normal desarrollo de las clases, y se han tomado medidas en ese sentido, como espacios acotados a los familiares y protocolos de entrada y salida de alumnos esperando en el hall y no en los pasillos de las aulas.

No son pocas las familias que cuentan con más de un hijo matriculado en el centro, dato que también debe tenerse en cuenta en agrupamientos y horarios siempre que sea posible, ya he referido la complejidad y dificultad de esto, pero me consta que muchos profesores intentan facilitar horarios comunes a los hermanos.

Las familias están representadas en el Consejo Escolar con dos representantes electos del sector de madres/padres y un representante por designación de la AMPA.

B.3 Personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios está compuesto por cuatro ordenanzas (dos en horario de mañana y dos en horario de tarde), dos administrativos y tres limpiadoras, es adecuado para atender las necesidades del Centro.

Al igual que el profesorado, siempre demuestran una buena disposición en los trabajos del centro, flexibilizando su horario para atender las diversas necesidades del centro, y atendiendo las muchas tareas que surgen en un centro tan grande como el nuestro, dotado de un Auditorio con mucha actividad y un gran número de dependencias interiores (aulas, cabinas, etc.) y exteriores (jardines, salas de máquinas, etc.)

En administración cabe destacar la ayuda en los trabajos con Delphos, elaboración de base de datos para el control del alumnado, flexibilización de los procesos haciéndolos cada vez más accesibles de manera online a toda la comunidad educativa, etc.

B.4 Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno de un conservatorio son el equipo directivo, el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. (No enumeraré las funciones descritas en nuestra Orden de funcionamiento de cada uno de estos órganos, únicamente aportaré una visión general de los mismos en el contexto general del centro)

B.4.1 Consejo Escolar – participación de las familias y el alumnado

Oficialmente el alumnado y las familias están representadas en el Consejo Escolar con tres miembros cada sector, uno de los miembros del sector de padres pertenecerá a la AMPA, a estos miembros hay que sumar el equipo directivo, seis miembros del Claustro, uno del personal de administración y servicios, y el representante del Ayuntamiento. Ni que decir tiene que la participación en este órgano de gobierno del sector de alumnos y el sector de madres/padres del centro es importantísima. El órgano en su conjunto es de vital importancia, solo indicar que es el responsable de aprobar el Proyecto Educativo de Centro, la Programación Anual y las NCOF y sus actuaciones deciden el funcionamiento del centro en muchos ámbitos, desde la supervisión del número de plazas vacantes a otorgar, hasta la mediación en casos de conflictos de convivencia, etc.

B.4.2 Claustro de Profesores

El Claustro en el curso 2023-24 está compuesto por **59 profesores**, de los cuales 40 son funcionarios de carrera y 19 son interinos (11 a jornada completa y 8 con jornada parcial). A este

número habría que añadir al profesorado procedente de la Escuela de Idiomas que imparte la asignatura de *Idioma aplicado al Canto* a los alumnos de dicha especialidad.

Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro con la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

La plantilla de nuestro centro es una de las más estables comparada con el resto de conservatorios de la región, en cuanto a la proporción de interinos y funcionarios de carrera. También resulta bien dimensionada para el equilibrio de las especialidades que se imparten, tomando como referencia la orquesta sinfónica y la banda.

El compromiso del profesorado con la calidad y la exigencia en nuestras enseñanzas es muy alto, generándose un buen ambiente laboral y académico que sin duda influye en indicadores como: los resultados académicos obtenidos, una baja incidencia de abandono (recordemos que no somos estudios obligatorios) el alto número de actividades complementarias y extracurriculares, un elevado interés por la realización de cursos de formación del profesorado (cursos de competencia digital, grupos de trabajo, etc.)

Al compromiso habría que añadir la notable formación académica y una gran actividad artística, lo cual sin duda revierte en el alumnado. En la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza, reconoce las actividades artísticas como una actividad de formación más, facilitando la realización de las mismas.

B.4.3 El Equipo Directivo

“El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los conservatorios. Estará integrado por las personas que ostenten los cargos de director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y en centros como el nuestro que tiene más de 250 alumnos y turnos diurno y vespertino, también le corresponde un jefe de estudios adjunto.”

“La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.” (Orden 128/2022)

Como ya indica la descripción, un equipo directivo debe realizar propuestas, coordinar la elaboración, promover, fomentar... tiene muchas funciones que no enumero aquí, pero la formulación de las mismas denota que un equipo directivo sin la participación de la comunidad educativa no podrá llevar a cabo la mayoría de sus funciones. Por ello añadiré una función que, aunque implícita, no está en la Orden, un equipo directivo debe **escuchar permanentemente** a toda la comunidad educativa, esto no solo enriquecerá las propuestas que realice, sino que implicará de manera más decidida a los que en última instancia llevarán a cabo las tareas, empezando por los órganos de coordinación docente. De igual modo, se debe escuchar y atender a los requerimientos del Inspector de Centro y el Servicio de Inspección, que yo considero uno más de la comunidad educativa y el garante de la *“responsabilidad institucional”* que como equipo directivo se debe mantener.

En centros como el nuestro con E. Elementales y Profesionales, turno diurno y vespertino, otra cuestión importante y dificultosa es el horario del equipo, que normalmente se resuelve con muchas horas de dedicación, ya que es importante la presencia de al menos un directivo durante el horario lectivo.

B.5 Órganos de Coordinación Docente

B.5.1 La Comisión de Coordinación Pedagógica

“Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y curricular del centro y, en particular, de las programaciones didácticas de las distintas enseñanzas y cursos al objeto de garantizar la adquisición de los objetivos y competencias propias de las mismas, así como de la coordinación de los horarios del conservatorio con otros centros.” (Orden 128/2022)

Está compuesto por el equipo directivo y los jefes de los departamentos didácticos y de promoción artística y actividades extracurriculares, es el verdadero núcleo del centro y no debe ser un mero receptor de las ideas del equipo directivo, sino un auténtico motor que formule propuestas para las modificaciones del proyecto educativo y de la programación general anual. Realizar el seguimiento, revisión y mejora continua de los criterios generales curriculares y de las programaciones didácticas, establecer criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, elevar al Claustro la propuesta para la elaboración del plan de formación, proponer y colaborar en la organización de las actividades complementarias y extracurriculares, etc., son solo algunas de sus muchas funciones. Funciones a las que yo añado una que me parece muy importante, **debe implicar a todo el profesorado** en los distintos proyectos que afronte el centro. Los Jefes de Departamento son la verdadera correa de transmisión de toda la actividad a desarrollar en el centro. Tanto las propuestas del equipo directivo, como las que surjan del propio órgano deben obtener el consenso de la CCP, esta será la manera para que los Departamentos Didácticos aúnen esfuerzos y esto se traduzca en la buena organización de actividades, una coordinación exitosa de la organización de pruebas de acceso, realización de horarios, desarrollo de las programaciones didácticas, etc.

B.5.2 Departamentos de Coordinación Didáctica

Constituyen el cauce normal de participación del profesorado en la organización docente, estarán integrados por el profesorado que imparta las asignaturas y desarrolle las actividades que tenga encomendadas cada departamento, según criterios de pertenencia o afinidad entre las especialidades docentes del profesorado que los compone.

En nuestro centro encontramos los siguientes;

- Instrumentos de Cuerda: Instrumentos de Cuerda-Arco y Guitarra.
- Instrumentos de Viento Madera: Clarinete, Flauta Travesera, Fagot, Oboe y Saxofón.
- Instrumentos de Viento Metal y Percusión: Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba y Percusión.
- Instrumentos de Tecla: Piano.
- Lenguaje Musical: Lenguaje Musical, Canto y Coro.
- Composición: Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición e Historia de la Música.
- Agrupaciones instrumentales: Orquesta, Banda y Música de Cámara.

Considero importantísimo el trabajo a desarrollar en los Dptos. Didácticos, el desarrollo y vigilancia de la programación, planificación de actividades, coordinación tutorial, etc.

B.5.3 Las Tutorías

“La tutoría, encaminada a la orientación académica y profesional del alumnado, es una de las responsabilidades del profesorado.

La persona que ejerza la tutoría tendrá la responsabilidad de informar y orientar al alumnado y las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje, facilitar la coherencia del proceso educativo y establecer una vía de participación activa en el conservatorio.

En los conservatorios de música, la tutoría la ejercerá de forma individualizada el profesorado que imparta la asignatura de instrumento o voz de la especialidad que curse el alumnado.” (Orden 128/2022)

Consciente de que es importante en cualquier tipo de enseñanza, en la enseñanza musical es fundamental, por lo expresado en la Orden, pero también porque el tutor es el nexo más próximo a la familia, y junto con ella será fundamental para que el alumno desarrolle un hábito de estudio correcto, obtenga un buen asesoramiento en las distintas pruebas de acceso que tendrá que afrontar, equilibre y afronte las dificultades, que con seguridad llegarán como la ya comentada sobrecarga lectiva, información crucial sobre convalidaciones, etc.

Actualizar y disponer de un buen plan de acción tutorial (incluido en el PEC) es básico para el desempeño de esta importante función por parte del profesorado.

B.5.4 Los equipos docentes

“Los equipos docentes están constituidos por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo alumno o alumna y son coordinados por la persona que ejerza la tutoría.” (Orden 128/2022)

Es probable que en nuestras enseñanzas no se identifique muy claramente por parte de las familias esta Órgano de Coordinación Docente, y el motivo quizá sea que prácticamente cada alumno tiene

un equipo docente diferente, este curso haya 288 equipos docentes distintos en el centro. Pero este órgano es igual de importante que en cualquier otro tipo de enseñanza, debiendo atender cuestiones tales como; la evaluación colegiada del alumno, establecer las medidas necesarias para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje, proponer y elaborar las medidas individualizadas de inclusión y atención a la diversidad que precise el alumnado con necesidades educativas especiales, etc.

La coordinación del equipo docente depende del tutor.

B.5.5 Departamento de Promoción artística y actividades extracurriculares

“El departamento de promoción artística y actividades extracurriculares se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades con los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este departamento estará integrado por la jefatura del mismo y por un miembro de cada departamento, que podrá variar en función del profesorado responsable de cada actividad específica.” (Orden 128/2022)

En los conservatorios son de gran importancia, y un enorme trabajo, las funciones atribuidas a este departamento, que este curso tiene previstas en la PGA más 280 actividades, entre audiciones, cursos, master class, talleres, excursiones, etc., y a las que en la memoria final habrá que añadir las que se aprueben y que no estaban previstas en la PGA.

Es el mejor indicador de una buena salud pedagógica, porque sin una buena motivación del alumnado, un profesorado comprometido, una buena planificación y coordinación y las instalaciones necesarias, ese volumen de actividad sería inalcanzable.

B.6 Responsables de funciones específicas

- **Coordinador de formación y transformación digital;** es el nexo con el CRFP, realiza el diagnóstico de la competencia digital, y junto con el equipo directivo realiza y promueve el Plan Digital de Centro, sus funciones son muy importantes en estos últimos cursos y probablemente es la base de las futuras (ya presentes) metodologías a aplicar en nuestras enseñanzas.
- **Coordinadora Erasmus;** otra figura fundamental para mantener al centro abierto a otros centros y a las metodologías en Europa. En nuestro centro hay una gran motivación, tanto de alumnos como profesores por participar en los proyectos Erasmus+ que engloban mucho más que el mero intercambio o viaje, siendo elementos como su preparación, proceso de selección del alumnado y profesorado, conciertos y actividades Erasmus, un motor más de la actividad del centro.
- **Coordinador de bienestar y protección;** está orientada a la prevención, detección y protección de los niños y adolescentes frente a casos de violencia y acoso en el entorno escolar. Que hayamos señalado la baja incidencia de casos de este tipo en nuestro centro, no exime de la obligatoriedad de estar muy atentos para que no ocurran, y en caso de producirse deben ser detectados y puestos en marcha todos los protocolos de actuación previstos en las NCOF. Por parte del equipo de dirección que propongo la tolerancia será cero, para cualquier caso de violencia o acoso que se detecte.
- **Responsable de biblioteca, mediateca y fonoteca;** la organización de la biblioteca del centro es compleja, quedando el material repartido y para uso de los profesores de las distintas especialidades, no disponiendo el centro de un servicio de préstamo de los materiales que tenemos disponibles para los alumnos. Se está catalogando todo el inventario para adecuarlo al sistema Abies y sin duda este será el punto de partida para un nuevo funcionamiento de este servicio.
- **Coordinador de Riesgos laborales;** el centro cuenta con un plan de evacuación y por supuesto cumple con la normativa al respecto.

B.7 Órganos de participación

- **Delegados y la Junta de Delegados** es otra de las formas de participación del alumnado en el centro. Siempre es complicado organizar su funcionamiento, ya que este tipo de enseñanzas no pivotan en torno al concepto de grupo tradicional como ocurre en la mayoría del resto de enseñanzas. Debemos insistir en dar protagonismo a esta figura, así como dotarla de un protocolo de actuación efectivo.

- **La AMPA** es otra importante forma de participación de la comunidad educativa. En estos últimos años ha colaborado en la realización de actividades extracurriculares en el centro (cursos, viajes, etc.) y es siempre una voz importante a tener en cuenta en la organización del centro, ostentando una vacante del sector madres/padres en el Consejo Escolar.

B.8 Oferta educativa de centro

Especialidades ofertadas

DEPARTAMENTO DE CUERDA: Especialidades de Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Guitarra.

DEPARTAMENTO DE VIENTO-MADERA: Especialidades de Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón

DEPARTAMENTO DE VIENTO-METAL Y PERCUSIÓN: Especialidades de Trompeta, Trompa, Trombón, Tuba, Percusión.

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE TECLA: Especialidad de Piano

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL: Especialidad de Canto (solo en E. Profesional)

Enseñanza Elemental

| Asignaturas y cursos que componen las Enseñanzas Elementales de Música | | | |
|--|--|--|--|
| Primer Curso | Segundo Curso | Tercer Curso | Cuarto Curso |
| Instrumento: 2 horas semanales, • 1 individual • 1 colectiva Lenguaje Musical 2 horas semanales | Instrumento: 2 horas semanales, • 1 individual • 1 colectiva Lenguaje Musical 2 horas semanales | Instrumento 2 horas semanales, • 1 individual • 1 colectiva Lenguaje Musical 2 horas semanales Agrupaciones Instr. 1 hora semanal Coro 1 hora semanal | Instrumento 2 horas semanales, • 1 individual • 1 colectiva Lenguaje Musical 2 horas semanales Agrupaciones Instr. 1 hora semanal Coro 1 hora semanal |

Enseñanza Profesional

Las asignaturas que constituyen el currículo de dichas enseñanzas en nuestro Centro, son:

- Asignaturas comunes a todas las especialidades: Instrumento o Voz; Lenguaje Musical y Armonía.
- Asignaturas propias de la especialidad: Música de cámara, Orquesta, Conjunto, Coro e Idiomas aplicados al Canto.
- Asignaturas propias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Acompañamiento, Análisis, Didáctica de la Música, Fundamentos de Composición, Historia de la Música, Improvisación, Informática Musical, Instrumento Complementario, Instrumento de acompañamiento Música en Castilla la Mancha, Música Moderna y Repertorio Acompañado

| Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba | Nº de Cursos | Total Horas | Horas por semana y curso | | | | | |
|---|--------------|-------------|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
| Instrumento | 6 | 180 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Orquesta o Banda | 6 | 360 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Lenguaje Musical | 2 | 120 | 2 | 2 | | | | |
| Instrumento Complementario | 4 | 60 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | | |
| Armonía | 2 | 120 | | | 2 | 2 | | |
| Historia de la Música | 2 | 90 | | | 1,5 | 1,5 | | |
| Repertorio Acompañado | 4 | 60 | | | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Análisis | 2 | 120 | | | | | 2 | 2 |
| Música de Cámara | 2 | 60 | | | | | 1 | 1 |
| Perfiles, A, B y C (Ver cuadro de perfiles) | 2 | 120 | | | | | 2 | 2 |
| Totales | | 1290 | 5,5 | 5,5 | 7,5 | 7,5 | 8,5 | 8,5 |

(Con variantes para las especialidades de Canto, Percusión, Piano y Guitarra)

Dentro de la autonomía organizativa, el CPM Marcos Redondo ofrece cuatro perfiles:

| Asignaturas y cursos que componen las asignaturas de perfiles [A – B – C – D] | | | | |
|--|---------------------------------|-----|--------------------------------|-----|
| | 5º EP | | 6º EP | |
| A | • Fundamentos de composición | 2 h | • Fundamentos de composición | 2 h |
| B | • Improvisación | 1 h | • Improvisación | 1 h |
| | • Informática musical | 1 h | • Didáctica de la música | 1 h |
| C | • Improvisación | 1 h | • Improvisación | 1 h |
| | • Instrumento de acompañamiento | 1 h | • Música moderna | 1 h |
| D | • Improvisación | 1 h | • Improvisación | 1 h |
| | • Coro | 1 h | • Música en Castilla-La Mancha | 1 h |

B.9 Organización Interna de Centro

Toda la complejidad normativa y de funcionamiento de nuestro centro se ha procurado recoger y compendiar por parte de los distintos equipos directivos del centro a lo largo de los años en un documento que es el Proyecto Educativo de Centro, y junto con las Normas de Organización y Funcionamiento (incluidas en el PEC) es la mejor manera de dar a conocer a toda la comunidad educativa la organización de centro. El PEC define nuestra identidad como centro, los objetivos y prioridades de actuación.

Este importantísimo documento engloba el plan de acción tutorial, el plan de igualdad y convivencia, el plan digital, plan de formación del profesorado, el plan de evacuación, y el plan de evaluación interna del centro.

El PEC es un documento vivo, que evoluciona no solo con los cambios normativos, sino también con las evaluaciones y experiencias extraídas del desarrollo de sus numerosos planes y regulaciones. Es aprobado por el Consejo Escolar al final de curso para entrar en vigor al siguiente.

B.9.1 Horario general de Centro

El horario general del Centro es de 9 h. a 21 h. de lunes a viernes. La mayoría de las clases se imparten en horario de tarde a partir de las 16 h. Pero es importante destacar que el horario de mañana proporciona la posibilidad de realizar un pequeño porcentaje de clases que contribuye y facilita la ordenación del resto de clases en la tarde, también posibilita la preparación del gran número de actividades extracurriculares y complementarias, espacio para ensayos, cursos y estudio para muchos alumnos, así como las reuniones de los diferentes órganos del centro.

B.9.2. Horario del alumnado

Los criterios para la elaboración de horarios, y el cómo y cuándo se generan los mismos es una de las grandes cuestiones a tener en cuenta, ya que afectará de manera muy notable al rendimiento de los alumnos y a la organización del centro en su conjunto.

La consecución de una organización lo más óptima posible de los horarios de las asignaturas con grupos grandes, posibilitará la consecución de horarios de alumnado dispuestos en pocos días de desempeño. No obstante, también hay que tener en cuenta que no todos los alumnos priorizan el venir pocos días al conservatorio sobre el tener muchas horas de clase en cada jornada, prefiriendo venir más días con menos horas. Para poder atender a estas preferencias en el proceso de creación de horarios, es imprescindible una buena labor tutorial y la implicación última de tutores y profesores en la elaboración de los mismos.

El adelanto del inicio del horario lectivo en nuestras enseñanzas, va a obligar a la elaboración de horarios, tanto del profesorado como de los alumnos, durante los meses de junio y julio, modificando inevitablemente la forma en la que en estos últimos años se han generado.

B.9.3 Instalaciones y recursos

Como ya he comentado el uso de las **cabinas de estudio** es una de las características diferenciadoras de un edificio construido para la impartición de enseñanzas musicales. Considero

que está correctamente regulado, pero hay margen de mejora en el control del uso y en la dotación de las cabinas.

El uso del **Auditorio** para las clases de las asignaturas de Banda, Orquesta y Agrupaciones Musicales se instauró durante el periodo de pandemia, y llevó aparejado el desplazamiento a la planta baja del aula de Percusión. Esta situación tiene como inconveniente el elevado coste energético para climatizar este espacio en los 2 días en semana que se utiliza. El resto de los días se utiliza para la realización de actividades extracurriculares, con restricciones y una racionalización de la ocupación para intentar de igual modo abaratar costes. Para revertir la ubicación de las clases de Banda y Orquesta al aula 39 (su antigua ubicación) sería necesario, además, recibir una dotación en material de percusión (ya solicitada repetidas veces) para no tener que subir y bajar este material pesado por las escaleras cada vez que hay un evento que implica a la especialidad de percusión.

El **préstamo de instrumentos** se ofrece en cinco especialidades instrumentales (Contrabajo, Violonchelo, fagot, Trompa y Tuba) según la disponibilidad del centro, durante el primer curso. Es una medida muy bien recibida por parte de las familias que pueden disfrutar de ello, y sería interesante poder ofertar al resto de especialidades esta posibilidad, pero para ello debería existir nuevamente una dotación de todos los instrumentos necesarios y un estudio del coste en mantenimiento de los mismos.

La **cafetería del centro**, considero que cumple una labor importantísima para las familias y alumnos del centro. Debemos valorar y cuidar este servicio, ya que ayuda a la sociabilidad entre alumnos, profesores y familias.

B.10 Relaciones institucionales

B.10.1 Con otros centros

Ya he comentado la importancia de conocer y establecer la mejor relación posible con el resto de centros de educación musical, tanto conservatorios elementales, profesionales o superiores, como la red de escuelas y academias de la zona, considero que podemos ser complementarios y que trabajar de manera conjunta y coordinada mejorará y enriquecerá el proceso de enseñanza con nuestros alumnos. El programa Erasmus+ nos abre las puertas, además, a centros educativos de toda Europa.

También se deben cuidar y protocolizar las relaciones con los centros de primaria, secundaria y bachillerato, con los que compartimos la inmensa mayoría de nuestros alumnos. Esta relación es básica para nuestro plan de atención a la diversidad, ya que los conservatorios no disponemos de orientadores y por lo tanto los informes los debemos recabar a los centros mencionados. Al compartir alumnos es evidente que debemos organizar lo mejor posible los horarios de los centros, no solo para que el alumno pueda realizar los estudios de dos enseñanzas regladas que en todo momento deben respetarse, sino también para que el alumno tenga, hasta donde la organización de los centros lo permita, la mejor distribución horaria posible que favorezca esta simultaneidad. Se anuncia por parte de la JCCM una regulación en este sentido. Y existen experiencias de Centros Integrados que hay que estudiar con la administración educativa y otros centros, para valorar su implantación.

B.10.2 Administración Educativa

Deben ser absolutamente fluidas y normalizadas las relaciones con la administración educativa, en especial con el Servicio de Inspección, al que personalmente, considero una parte más del centro y un apoyo fundamental, ya que su labor está íntimamente unida a todas las facetas de la enseñanza y va mucho más allá de la Evaluación Externa del centro o de la revisión del cumplimiento de la normativa. Pero también el resto de la Administración Educativa; Servicio de Personal, Unidad Técnica, Unidad de Gestión, Unidad de Planificación y Centros, y el propio Delegado Provincial.

B.10.3 Con la AMPA

Debemos apoyar todo lo posible a la AMPA del centro, una asociación fuerte, con muchos afiliados, es muy positiva y colabora con el buen funcionamiento de un centro aportando ideas y participando en sus actividades, ya he comentado su función en el Consejo Escolar como parte de la representación de las familias.

B.10.4 Con el Ayuntamiento y otras instituciones

La relación con el **Ayuntamiento** de cualquier centro suele ser muy estrecha dado que hay un representante de este en el Consejo Escolar. Nuestra relación con el Ayto. de Ciudad Real siempre ha sido fluida, y el Ayto siempre ha estado abierto a las actividades que se programan fuera del centro.

La **Diputación Provincial**, es otra de las instituciones con la que se podrían establecer cooperaciones, dado que muchos de nuestros alumnos proceden de diversos pueblos de la provincia.

Tanto en el caso del Ayto, como con la Diputación Provincial, el hecho de establecer convenios de cooperación puede ser interesante y dotar de estabilidad a determinadas actividades que periódicamente se podrían realizar.

Museos, con los que en muchas ocasiones el centro ha realizado actividades conjuntas que considero han sido muy enriquecedoras.

Con la **UCLM** se han mantenido buenas experiencias de colaboración pedagógica que se deberían recuperar.

B.10.5 Con otras asociaciones y entidades culturales

En los últimos años han surgido numerosas asociaciones íntimamente relacionadas con la música, por ejemplo, Real Jazz o Juventudes Musicales que dinamizan la oferta cultural de la ciudad.

Con la Orquesta Sinfónica CLM, la relación es muy estrecha, primero por la gran cantidad de alumnos y profesores del centro que en ella actúan y segundo por la firma de un convenio de colaboración ya ratificado por la Delegación.

Con la Agrupación Musical de Ciudad Real, donde también hay alumnos de nuestro centro.

Mantener una buena comunicación y relación con estas entidades y otras muchas que no voy a enumerar, siempre supondrá un enriquecimiento para nuestro centro.

ÁREAS DE MEJORA

Siempre se pueden mejorar todos los aspectos que componen un centro; el funcionamiento de sus órganos, sus documentos programáticos, organización interna, etc., y esa será la actitud y el empeño del equipo de dirección y confío, de toda la comunidad educativa. A continuación, señalaré algunas de las áreas en las que creo hay un mayor margen de mejora.

- Mejorar la relación con el resto de Conservatorios y la red de escuelas municipales.
- Ampliar las especialidades con posibilidad de préstamo de instrumentos a los alumnos de primer curso de E. Elemental.
- Mejorar la organización del proceso de creación de horarios del alumnado, adelantando su finalización y comunicación a las familias al mes de julio.
- Mejorar la visibilidad de los eventos que se realizan en el centro, a través de nuestras redes sociales y página web, prensa y colaboración con el Ayuntamiento.
- Ajustar el presupuesto del centro y respetar anualmente una partida para la compra de material docente.
- Seguir solicitando la incorporación en nuestras enseñanzas de la figura del Orientador.
- Realizar un estudio para la creación de un centro integrado. Mejorar la simultaneidad de las enseñanzas musicales con el resto de enseñanzas.
- Mejorar la información a las familias en lo referente a convalidaciones.
- Mejorar la coordinación de los equipos docentes.
- Desarrollar el Plan Digital de Centro, dotando de espacio para las instalaciones, fomentando la competencia digital del profesorado, etc.
- Mejorar el protocolo de actuación de la Junta de Delegados e implicarla más en las actividades del centro.
- Recuperar la relación y establecer colaboraciones con la UCLM
- Promover la AMPA del centro, mejorando su visibilidad ante la comunidad educativa.
- Fomentar la creación de agrupaciones musicales distintas a las incluidas en el currículo, como la Big Band del Centro, Coro del Centro y otros ensembles (Saxofones, Oboes y Fagotes, etc.) facilitando un espacio y horario adecuados y procurando su estabilidad, y afianzar las ya creadas en el centro (grupo de percusión, grupo de metales y orquesta de guitarras).

C. Propuestas de actuación (objetivos y tareas) a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación con los siguientes ámbitos:

C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

OBJETIVO 1: Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, así como su participación efectiva en la vida del centro, en su gestión y evaluación, respetando el ejercicio de su participación democrática.

Tareas:

- Actualizar y dar a conocer los documentos que rigen las actuaciones en el centro, PEC, NCOF, junto con los planes de actuación recogidos en los mismos, dando especial importancia al Plan de Acción Tutorial y Orientación Educativa.
- Valorar y potenciar la actuación de los distintos sectores de la comunidad educativa en su órgano máximo de representación que es el Consejo Escolar.
- Fomentar la participación de todo el Claustro en la toma de decisiones, partiendo de la consecución de consensos en los Departamentos Didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Consejo Escolar y Claustro

Recursos: Documentos programáticos, Web del centro

Temporalización: cuatrienio.

Indicadores: Mejora el conocimiento de los documentos de centro. Mayor participación en el Consejo Escolar.

OBJETIVO 2: Favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, poniendo especial atención en las desigualdades socioeconómicas o por razón de género y actuar como elemento compensador de las desigualdades de cualquier tipo (personales, culturales, económicas, sociales, etc.).

Tareas:

- Mejorar las condiciones de préstamo de instrumentos, ampliando el número de especialidades que lo oferten en primer curso.
- Estudiar con la AMPA u otras instituciones la posibilidad de crear ayudas de estudio para familias desfavorecidas.
- Tolerancia cero a cualquier tipo de discriminación en el centro. Fomentando la figura del Responsable de Bienestar y Protección y activando la vigilancia desde la acción tutorial de todo el profesorado.

Responsables: Equipo Directivo, Consejo Escolar, AMPA y responsable de bienestar.

Recursos: presupuestos centro y recursos económicos AMPA.

Temporalización: cuatrienio.

Indicadores: se amplía la oferta de instrumentos a 1º EE. Se dotan ayudas AMPA. Se mejora del plan de acción tutorial.

OBJETIVO 3: Fomentar la convivencia democrática y participativa y favorecer medidas y actuaciones que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, así como promover el plan de igualdad y convivencia.

Tareas:

- Fomentar la figura del Coordinador de Bienestar y Protección que junto con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar deben velar por la convivencia en el centro.
- Mejorar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa de las medidas de mediación y resolución de conflictos recogidas en las NCOF.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, tutores y responsable de bienestar.

Recursos: Documentos programáticos, Web del centro

Temporalización: 1er año.

Indicadores: Se mejora la información en Web.

OBJETIVO 4: Colaborar en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que los centros docentes definan en sus proyectos educativos.

Tareas:

- Colaborar con la Consejería de Educación en la actualización de la normativa vigente que se anuncia, tanto de los procesos de evaluación en nuestras enseñanzas, como del propio currículo de las mismas. Colaborar en este proceso y hacer partícipe a toda la comunidad educativa del mismo, será básico para obtener una normativa adecuada a nuestras enseñanzas en los próximos años.
- Colaborar con el Servicio de Inspección en las evaluaciones externas, tanto de la función directiva como del centro.

Responsables: Equipo Directivo.

Recursos: Portafolio, los necesarios para la realización de la evaluación externa.

Temporalización: cuatrienio.

Indicadores: informe evaluación externa.

OBJETIVO 5: Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en todas las asignaturas y como instrumento de modernización administrativa de los centros, de comunicación de la comunidad educativa y de adaptación e incorporación del alumnado a una sociedad en cambio constante.

Tareas:

- Impulsar el Plan Digital de Centro. El Centro ya ha dado muchos pasos para no descolgarse en el desarrollo de las nuevas tecnologías, muchos miembros del Claustro han obtenido su certificado B1 en competencia digital realizando cursos de formación, que habrá que seguir estimulando en los siguientes cursos. El nivel de competencia digital del centro es intermedio, debemos mejorar determinados aspectos ya recogidos en nuestro Plan Digital de Centro. Es importantísimo el desarrollo en materia digital para no quedar atrás en los procesos de enseñanza – aprendizaje y nuevas metodologías. Entre las propuestas más concretas que presentaré al Claustro y a la CCP menciono:
 - Crear un espacio físico para optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
 - Desarrollar el uso de los entornos colaborativos EducamosCLM, Teams, fomentando su uso por parte de toda la comunidad educativa.
 - Mejorar y desarrollar el canal de Youtube y otras redes sociales, como una nueva sala de audiciones del centro, con grabaciones en alta calidad.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Coordinador de transformación tecnológica y formación.

Recursos: Web, Equipos digitales del centro (ordenadores, cámara, sonido, micrófonos, etc.), aulas dedicadas, conexión rápida a internet (WIFI o cable)

Temporalización: 1º y 2º año.

Indicadores: realización del espacio dedicado, mejora de la Competencia Digital de Centro.

OBJETIVO 6: Mejorar el Plan de Acción Tutorial

Tareas:

- Realizar una secuenciación más clara de las actividades a desarrollar.

- Fomentar y mejorar la coordinación de los equipos docentes, ya que, a pesar de la complejidad en nuestras enseñanzas, descrita anteriormente, tienen un importante papel en muchas de las decisiones del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumno.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y tutores.

Recursos: Entorno EducamosCLM.

Temporalización: 1er año.

Indicadores: Se mejora la utilización de EducamosCLM, se mejora el plan de acción tutorial.

OBJETIVO 7: Mejorar el Plan de Atención a la Diversidad

Tareas:

- Señalar la importancia de la Evaluación Inicial y la acción tutorial para la detección temprana de los casos de ACNEAE.
- Seguir solicitando la atención especializada y la creación de un departamento de orientación educativa en los conservatorios, para detectar y dar mejor respuesta a los casos de ACNEAE que se producen en nuestro centro, completando y mejorando de esta manera nuestro Plan de atención a la diversidad.
- Mejorar la coordinación con otros centros en los casos de ACNEAE para dar respuestas adecuadas a las diferentes adaptaciones curriculares que precise cada alumno, tomando como referencia los informes del Departamento de Orientación de estos centros y sus experiencias docentes.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y tutores.

Recursos: Servicio de Orientación de centros de primaria y secundaria.

Temporalización: 1er año y 3er año.

Indicadores: se mejora el plan de atención a la diversidad, se mejora la coordinación con centros.

OBJETIVO 8: Mejorar la coordinación, colaboración y comunicación entre el profesorado

Tareas:

- Favorecer el trabajo en equipo, las comunicaciones y el manejo de los entornos educativos proporcionados por la Consejería como EducamosCLM, Teams, correo corporativo.
- Dinamizar el trabajo en los diferentes órganos de coordinación docente, favoreciendo el trabajo en equipo, por comisiones, etc.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y Claustro

Recursos: Entorno EducamosCLM, Teams y correo corporativo

Temporalización: 1er año.

Indicadores: Se mejora la utilización de EducamosCLM -Teams, se mejora el trabajo en equipo (subcomisiones de órganos, equipos docentes, etc.)

OBJETIVO 9: Mejorar el rendimiento escolar del alumnado

Tareas:

- Promover la revisión de las programaciones didácticas y la actualización de sus metodologías.
- Establecer medidas de refuerzo educativo en cursos como 4º EE y 6º EP.
- Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías, entornos colaborativos online e investigar nuevas metodologías a incluir en nuestras programaciones didácticas y en el Plan Digital de Centro.
- Actualizar y mejorar la información desde la acción tutorial, de la convalidación de estudios y de las diferentes modalidades de bachilleratos, para evitar en lo posible la sobrecarga lectiva, contribuyendo también a evitar el abandono de los estudios.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y Claustro

Recursos: Programaciones didácticas, espacios, web, entornos colaborativos

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Mejora de los resultados académicos, Se mejora la utilización de EducamosCLM - Teams, mejora del plan de acción tutorial.

C.2. La administración y gestión de la convivencia, y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

C.2.1. Administración y gestión de la convivencia, y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos.

OBJETIVO 10. Educar en la tolerancia y el respeto a la diversidad y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia.

Tareas:

- Promover la comprensión de otras culturas, proponiendo actividades temáticas (músicas del mundo, folklóricas, clásicas de otros orígenes), que ayuden a comprender el fenómeno musical desde perspectivas variadas, así como la influencia de la música popular en la música clásica occidental.
- Fomentar el conocimiento por parte de la comunidad educativa de las NCOF, incidiendo en los protocolos de prevención, e incluir guías encaminadas a transmitir valores de respeto y no discriminación.
- Seguir el Plan de Igualdad incluido en el PEC.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y responsable de bienestar.

Recursos: Web, documentos programáticos.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Mejora la convivencia en el centro, mejora del plan de igualdad.

C.2.2. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

OBJETIVO 11: Fomentar la igualdad, la tolerancia, la diversidad y la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género.

Tareas:

- Seguir una política de tolerancia cero ante cualquier caso de violencia, racismo o sexismo que se detecte por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, aplicando las actuaciones previstas en nuestras NCOF, y manteniendo una actitud vigilante en todo momento.
- Fomentar la figura del Coordinador de Bienestar y Protección que estará orientada a la prevención, detección y protección de los niños y adolescentes frente a casos de violencia y acoso en el entorno escolar.
- Aprovechar la riqueza que ofrece la multiculturalidad, al “atesorar” numerosos alumnos procedentes de otras nacionalidades y culturas, incorporando su música y cultura en nuestros procesos de enseñanza aprendizaje.
- Promocionar el descubrimiento desde las diferentes especialidades instrumentales y asignaturas del centro de intérpretes femeninas y compositoras. Ya se llevo a cabo un seminario en el centro y se incorporó a las programaciones didácticas ese trabajo.
- Impulsar la realización de actividades extraescolares y complementarias (como intercambios, visitas, etc.), por su impacto en la mejora de la convivencia del alumnado participante.

Responsables: Equipo Directivo, CCP y responsable de bienestar.

Recursos: Web, documentos programáticos, biblioteca.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Mejora la convivencia en el centro, mejora del plan de igualdad.

C.3 Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.

Con las familias

OBJETIVO 12: Mejorar la comunicación y participación de las familias

Tareas:

- Mejorar los flujos de información directa con el equipo directivo a través de la página web del centro, EducamosCLM, correo electrónico, y mediante la realización de encuestas para mejorar la evaluación interna de centro.
- Promover la implicación de los alumnos y familias en los numerosos eventos que realizamos en el centro, concienciando de la importancia de su presencia para dar relevancia a los mismos.
- Dar a conocer los diferentes planes y NCOF para hacerlos partícipes de la mejora del funcionamiento del centro.
- Conservar y seguir muy atento al mantenimiento de la convivencia en el centro. Erradicando cualquier tipo de discriminación o violencia que se produzca.
- Fomentar los buenos hábitos de estudio y el valor de los estudios musicales, implicando a las familias en el apoyo al alumno.
- Implicar en la organización de centro a los alumnos a través de sus representantes, los Delegados y la Junta de Delegados, aportando sus propuestas para la realización de actividades extracurriculares o el funcionamiento del centro.

Responsables: Equipo Directivo, tutores, Junta de Delegados y Consejo Escolar

Recursos: web, entornos colaborativos

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Mejora la implicación de la Junta de Delegados, Se mejora la utilización de EducamosCLM -Teams, mejora la participación de las familias.

Con los Conservatorios y Escuelas de Música

OBJETIVO 13: Establecer colaboraciones y mejorar los contactos entre centros.

Tareas:

- Contribuir a mejorar la comunicación y coordinación entre los equipos directivos de los mismos. Será fundamental en esta legislatura para consensuar y poder trasladar a la Consejería la opinión de nuestros Claustros en los cambios legislativos importantes que nos anuncian.
- Consensuar propuestas conjuntas para elevar a la administración autonómica, con las problemáticas que nos son comunes (mejoras en dotaciones, edificios, normativa, etc.)
- Fomentar los intercambios entre centros, para facilitar el intercambio de experiencias docentes, y que nuestros alumnos puedan conocerse y entablar relaciones.
- Participar y promover iniciativas tales como encuentros de Bandas, Orquestas, Concursos y Conciertos conjuntos.
- Establecer contactos de información y coordinación pedagógica con las distintas escuelas municipales de música de la zona.
- Invitar a participar en nuestra Semana de la Música, o en las Jornadas de puertas abiertas a otros centros (escuelas de música, conservatorios elementales), bien sea para conocer el centro o de manera activa mediante la realización de audiciones de sus alumnos en nuestro centro.

Responsables: Equipo Directivo, Coordinador de actividades extracurriculares y complementarias

Recursos: Transporte y medios para la realización de conciertos y actividades conjuntas.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan colaboraciones y actividades conjuntas.

Con la Escuela Oficial de Idiomas

OBJETIVO 14: Mejorar la coordinación con la EOI

Tareas:

- Mejorar la coordinación de horarios.
- Seguir realizando colaboraciones pedagógicas, conciertos, charlas, etc.

Responsables: Equipo Directivo, Profesora de Canto, Coordinador de actividades extracurriculares y complementarias

Recursos: medios para la realización de conciertos y actividades conjuntas.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan colaboraciones y actividades conjuntas.

Con la Administración Educativa Autonómica

OBJETIVO 15: Establecer flujos de comunicación y colaboración con la administración educativa autonómica.

Tareas:

- Mantener una fluida comunicación con la figura del asesor de Música, el Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el resto del organigrama de la Consejería, del que actualmente dependemos.
- Estar a disposición de la administración para la colaboración que pueda prestar como director o centro, en actuaciones tales como fijación de calendarios escolares, borradores de procedimiento de admisión, desarrollos legislativos, etc., para los que habitualmente se cuenta con la opinión de los centros.
- Informar de las necesidades de dotación que tenga el centro, como por ejemplo dotación de instrumentos, desarrollo del Plan Digital de centro, etc.
- Apoyar y colaborar en los futuros encuentros que tenga la Joven Orquesta de Castilla La Mancha, abogando por una continuidad en esta formación.

Responsables: Equipo Directivo

Recursos: Web, EducamosCLM

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se mantiene una comunicación fluida y provechosa con la administración.

Con el Ayuntamiento y Diputación Provincial

OBJETIVO 16: Establecer convenios de colaboración con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial

Tareas:

- Mantener las buenas relaciones entre las instituciones, cumpliendo con mis deberes de representación del centro.
- Concretar las actividades propuestas; Ciclo de conciertos en los lunes musicales, Concierto de las 3 bandas del Conservatorio en la ciudad, etc.
- Continuar con las colaboraciones que habitualmente se vienen realizando con el Ayuntamiento, como por ejemplo Navibrass, Música en la calle, etc.
- Mejorar las condiciones en las que se realizan las colaboraciones de nuestros alumnos en los eventos organizados por el Ayuntamiento.
- Dotar de contenido un posible convenio de colaboración con el Ayuntamiento y Diputación Provincial.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Coordinador de actividades extracurriculares y complementarias

Recursos: Medios (Ayuntamiento o Diputación) para la realización de conciertos y actividades.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan colaboraciones y actividades conjuntas, se firman convenios de colaboración.

Con otras instituciones

OBJETIVO 17: Fomentar y colaborar con las distintas asociaciones culturales y ONGs, en especial las relacionadas con la Música.

Tareas:

- Colaborar con Asociaciones culturales, Agrupaciones Musicales, ONGs y demás agentes del mundo de la cultura, siempre teniendo como primera premisa el interés pedagógico de las actuaciones a realizar para los alumnos.
- Mantener la relación con la **asociación de antiguos alumnos** vinculada a nuestro Centro, facilitando la realización de recitales, colaboración en proyectos del centro, etc.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Coordinador de actividades extracurriculares y complementarias

Recursos: Medios para la realización de conciertos y actividades.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan colaboraciones y actividades conjuntas, se firman convenios de colaboración.

C.4 La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.

OBJETIVO 18: Gestionar los recursos del centro a través de la organización. Proyecto de Gestión Económica.

Tareas:

- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro.
- Promover la adecuación del presupuesto del centro a los gastos reales del mismo.
- Presupuestar un gasto para material docente de los distintos departamentos, manteniéndolo anualmente, aunque sea una pequeña cantidad, para lo cual se seguirán los criterios indicados en el Proyecto de Gestión Económica del Centro.
- Continuar mejorando la eficiencia energética del edificio, con la renovación de la luminaria que queda por pasar a led, optimización de la programación de la maquinaria, etc.

Responsables: Equipo Directivo y Consejo Escolar.

Recursos: presupuesto para la mejora de la eficiencia energética.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan inversiones para la mejora de la eficiencia energética, se mantiene el gasto para material docente.

OBJETIVO 19: Adecuar los recursos del centro a los gastos reales del edificio y solicitar las dotaciones necesarias para su funcionamiento.

Tareas:

- Seguir solicitando la correcta dotación del centro, duplicación del material de percusión, equipos de sonido y pianos y el resto de dotación para aulas.
- Solicitar la inclusión en programas como Aulas Conectadas, Proyectos Steam, etc., atendiendo a los Planes Digitales que se están desarrollando por parte de la JCCM.

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Claustro y Consejo Escolar.

Recursos: presupuesto o dotación para la adquisición de instrumentos musicales.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se realizan compras de instrumentos, se participa en programas de innovación educativa.

C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.

Líneas prioritarias de formación

OBJETIVO 20: Promover la formación del profesorado como motor de la calidad educativa y fomentar la innovación educativa

Tareas:

- Estimular la creación de Grupos de Trabajo, Seminarios y cursos propuestos desde el Centro Regional de Formación del Profesorado, facilitando el trabajo del responsable de la coordinación de la transformación Digital y formación.
- Escuchar las demandas y detectar las necesidades de formación en los distintos ámbitos (didáctico, artístico, tecnológico, etc.).
- Realizar cursos, grupos de trabajo o seminarios para apoyar y desarrollar el Plan Digital de Centro.
- Continuar desarrollando el programa Erasmus+ como uno de los motores de innovación educativa e internacionalización del centro.
- Fomentar la incorporación del centro en Proyectos de Innovación, que promuevan el desarrollo de competencias STEAM

Responsables: Equipo Directivo, CCP, Claustro y Coordinador de transformación digital y formación.

Recursos: presupuesto para la realización de cursos, grupos de trabajo o seminarios.

Temporalización: cuatrienio

Indicadores: Se fomenta la participación en grupos de trabajo y cursos, se participa en programas de innovación educativa.

D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.

D.1. Evaluación interna de Centro

Recientemente ha sido actualizada la normativa que rige la Evaluación Interna **Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696]**

Es una pieza imprescindible en cualquier ámbito educativo, “todo debe evaluarse”, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la actividad del profesorado, la función directiva, este proyecto y el funcionamiento de los centros docentes. La Evaluación Interna de Centro debe partir de obtener una información objetiva, que nos permita realizar un análisis y llegar a conclusiones y actuaciones que se reflejarán en el Plan de Mejora, que se incluirá en la Memoria Anual de Centro, y que nos servirá de base para la Programación General Anual del siguiente curso.

- Diseñar por parte del equipo directivo, en colaboración con la CCP y Claustro del centro un nuevo “Plan de Evaluación Interna de Centro”, con una duración de 4 años, que evaluará los ámbitos y dimensiones referidos con los criterios de evaluación expresados en la Orden 134/2023. Considero clave en este proceso este párrafo de la Orden 134/2023: *“cada centro educativo debe seleccionar los indicadores, los criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información”*
 - Implicar a la CCP del centro en la creación de un conjunto de indicadores para evaluar cada uno de los ámbitos y dimensiones, que se ajusten a la realidad de nuestro centro.
 - La recogida de información se realizará en forma de encuestas dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como informes elaborados por cada uno de los órganos del centro.

| ÁMBITOS | DIMENSIONES | SUBDIMENSIONES | CURSOS | | | |
|--|--|--|--------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje | I.1 Señas de identidad del centro: documentos programáticos. | 1.1 Proyecto Educativo. | x | x | x | x |
| | | 1.2. Programación General Anual. | x | x | x | x |
| | | 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia | x | x | x | x |
| | | 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, | x | x | x | x |
| | | 1.5. Planes y Programas del centro. | x | x | x | x |
| | I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno. | 2.1. Equipo directivo | x | x | x | x |
| | | 2.2. Consejo escolar. | x | x | x | x |
| | | 2.3. Claustro de profesorado. | x | x | x | x |
| | I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente. | 3.1. Departamentos didácticos | x | x | x | x |
| | | 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación. | x | x | x | x |
| | | 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica | x | x | x | x |
| | | 3.4. Tutoría | x | x | x | x |
| | | 3.5. Equipos docentes. | x | x | x | x |
| | I.4. Funcionamiento de los órganos de participación. | 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado. | x | x | x | x |
| | | 4.2. Asociación de Alumnado. | x | x | x | x |
| | | 4.3. Junta de Delegadas y Delegados. | x | x | x | x |
| | I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo. | 5.1. Convivencia. | x | x | x | x |
| | | 5.2. Absentismo | x | x | x | x |
| | | 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa | x | x | x | x |
| | I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. | 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. | x | x | x | x |
| | | 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. | x | x | x | x |
| I.7. Medidas de inclusión educativa. | 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas. | x | x | x | x | |
| Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro | II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto. | 1.1. Dirección y liderazgo. | x | | | x |
| | | 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado | x | | | x |
| | | 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. | x | | | x |
| | | 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias. | x | | | x |
| | | 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado. | x | | | x |
| | II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro | 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión. | x | | | x |
| | | 2.2. Plantilla y características del personal del centro. | x | | | x |
| | | 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios. | x | | | x |
| | | 2.4. Recursos externos. | x | | | x |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|
| Ámbito III. Resultados escolares. | III.1. Resultados académicos del alumnado. | 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados. | x | x | x | x |
| | III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico. | 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro. | x | x | x | x |
| Ámbito IV. Relación del centro con el entorno. | IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones. | 1.2. Relación con la administración educativa. | x | | | x |
| | | 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones. | x | | | x |
| | IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas. | 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria. | x | | | x |
| | | 2.2. Coordinación con diferentes centros. | x | | | x |
| | IV.3. Vías de comunicación con el entorno. | 3.1. Vías de comunicación y protección de datos. | x | | | x |
| Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora. | V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro. | 1.1. La Memoria Anual. | x | | | x |
| | | 1.2. El Plan de Mejora del centro. | x | | | x |
| | | 1.3. El plan de formación del profesorado. | x | | | x |
| | Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna. | 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna. | x | x | x | x |

D.2. Evaluación del Proyecto de Dirección

- El Proyecto de Dirección tiene una primera evaluación por parte de la Comisión de Selección, no de su desarrollo a lo largo del mandato del aspirante, pero sí de su estructura y formulación, en base a los contenidos y criterios expresados en la *Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2021/12753]* donde se regula el proceso de selección de directores.
- En el artículo 17 y 18 de esa misma Orden, se determina la evaluación de la función directiva y el procedimiento para llevarla a cabo, siendo el Inspector designado por el Servicio de Inspección el responsable de la misma, que deberá emitir un informe en base a la recogida de evidencias del ejercicio del desempeño de la función directiva (portafolio) según las dimensiones e indicadores contemplados en el anexo I del Decreto 89/2021. Pero se indica, además, que uno de los referentes en este proceso será **el desarrollo del proyecto de dirección** junto con la normativa, el proyecto de centro, la programación general anual y resto de documentos del centro, es decir, está implícita su evaluación dentro de la evaluación de la función directiva.
En la *Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5690]* se concreta aún más el procedimiento de evaluación de la función directiva y “*se persigue actualizar los ámbitos, dimensiones e indicadores de la evaluación docente, armonizándolo con las nuevas atribuciones establecidas en la normativa actual y refundiendo todas las novedades en cuanto al ejercicio de la función docente y de la función directiva.*” En el Anexo VIII se incluyen los Ámbitos, dimensiones e **indicadores de valoración**.
- Por último, la Evaluación Interna de Centro establece en la Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno > Subdimensión 2.1 Equipo Directivo, luego también se pueden establecer Indicadores en el propio Plan de Evaluación Interna que determinen el desarrollo y grado de cumplimiento del Proyecto de Dirección.

Finalmente, los resultados recogidos de la evaluación de la función directiva tanto externa como interna, deben reflejarse en la Memoria Anual de Centro y servir para incluir propuestas de mejora del desarrollo del Proyecto de Dirección en la Programación General Anual.

Estos son algunos de los **Indicadores de Logro** específicos para la evaluación del Proyecto de Dirección:

- Se han actualizado y mejorado los documentos programáticos de centro
- Se han mejorado las comunicaciones y participación de los diferentes órganos colegiados del centro
- Se ha mejorado la convivencia en el centro
- Se ha impulsado el Plan Digital de Centro
- Se han mejorado los diferentes planes de centro (Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, etc.)
- Se ha ampliado el préstamo de instrumentos a más especialidades.
- Se fomenta la igualdad en el centro.
- Se ha mejorado la relación con otros centros (Conservatorios, EOI, etc.)
- Se han firmado convenios o mejorado las colaboraciones con el Ayuntamiento y Diputación.
- Se ha colaborado con asociaciones culturales y ONGs.
- Se han gestionado correctamente los recursos del centro, logrando mantener la asignación presupuestaria para material docente.
- Se ha conseguido la adecuación del presupuesto del centro a sus gastos reales.
- Se ha conseguido completar la dotación del centro.